

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1338/2014/II	SECRETARIA DE GOBIERNO	07 DE ABRIL DE 2014	<p><b>SE DESECHA POR IMPROCEDENTE</b> el recurso de revisión promovido por... , en contra del sujeto obligado, <b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b> sin que sea necesario llevar a cabo las actuaciones a que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 67 de la Ley 848, porque, por cuanto hace al párrafo 2, sería redundante prevenir a la parte recurrente debido a que no se está en ese caso ya que el recurso de revisión cumple formalmente los requisitos a que se refiere el artículo 65 de la Ley 848, y por cuanto hace al párrafo 3, porque a nada conduciría substanciar un recurso de revisión en el que la solicitud de acceso a la información ha sido atendida por el Sujeto Obligado en los términos establecidos en la Ley de materia, de manera que substanciar el Recurso de Revisión, resultaría ocioso debido a que, al final, se emitiría una resolución confirmando el acto reclamado, al haberse ajustado la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado a lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que al ser información que no se encuentra dentro de sus registros o archivos, notificó a la hoy parte recurrente dentro del término establecido en el artículo 59.1 de la citada Ley de Transparencia la inexistencia de dicha información, y lo orientó</p>

LISTA DE ACUERDOS

				para satisfacer su requerimiento, por lo que sustanciar el presente implicaría retardar, en perjuicio del ciudadano, los derechos de impartición de justicia pronta
2	IVA-REV/1326/2014/II Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1332/2014/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2014	, y toda vez que en los Recursos de Revisión de mérito existe identidad por cuanto a las partes, este Consejo General decreta la <b>ACUMULACIÓN</b> de oficio del expediente <b>IVAI-REV/1332/2014/II</b> , al <b>IVAI-REV/1326/2014/II</b> , para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda, debiendo certificarse lo anterior en los expedientes acumulados.-
3	IVAI-REV/1174/2014/III Y SUS ACUMULADOS; IVAI-REV/1186/2014/III IVAI-REV/1192/2014/III; IVAI-REV/1252/2014/III; IVAI-REV/1270/2014/III; IVAI-REV/1276/2014/III; IVAI-REV/1282/2014/III; IVAI-REV/1294/2014/III; IVAI-REV/1300/2014/III; IVAI-REV/1306/2014/III; IVAI-REV/1312/2014/III; IVAI-REV/1318/2014/III.	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	07 DE ABRIL DE 2014	; este Consejo General decreta la <b>ACUMULACIÓN</b> de oficio de los expedientes <b>IVAI-REV/1174/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1186/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1192/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1252/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1270/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1276/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1282/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1288/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1294/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1300/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1306/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1312/2014/III</b> <b>E</b> <b>IVAI-REV/1318/2014/III</b> , al <b>IVAI-REV/1174/2014/II</b> , para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda, debiendo certificarse lo anterior en los expedientes acumulados
4	IVAI-REV/1180/2014/III Y SUS ACUMULADOS; IVAI-REV/1198/2014/III REV/1041/2014/III; IVAI-REV/1222/2014/III; IVAI-REV/1234/2014/III; IVAI-REV/1240/2014/III; IVAI-REV/1246/2014/III; IVAI-REV/1264/2014/III.	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	07 DE ABRIL DE 2014	este Consejo General decreta la <b>ACUMULACIÓN</b> de oficio de los expedientes <b>IVAI-REV/1180/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1198/2014/III;</b> <b>REV/1216/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1222/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1234/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1240/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1246/2014/III;</b> <b>E</b> <b>IVAI-REV/1264/2014/III</b> , al <b>IVAI-REV/1180/2014/II</b> , para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en

LISTA DE ACUERDOS

				derecho corresponda, debiendo certificarse lo anterior en los expedientes acumulados
5	IVAI-REV/1204/2014/III Y SUS ACUMULADOS; IVAI-REV/1210/2014/III IVAI-REV/1228/2014/II; IVAI-REV/1258/2014/III;	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	07 DE ABRIL DE 2014	este Consejo General decreta la <b>ACUMULACIÓN</b> de oficio de los expedientes <b>IVAI-REV/1204/2014/III;</b> <b>IVAI-REV/1210/2014/III;</b> <b>REV/1228/2014/II</b> <b>E</b> <b>IVAI-REV/1258/2014/III,</b> para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda, debiendo certificarse lo anterior en los expedientes acumulados
6	IVAI-REV/1327/2013/II	AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA	ACUERDO DE 8 DE ABRIL DE 2014	"...agregúese la documental de cuenta y téngase al Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha cinco de febrero de dos mil catorce, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido, y toda vez que el presente asunto ha causado estado, lo que procede es su archivo..."
7	IVAI-REV/933/2014/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1167/2014/I	SECRETARÍA DE GOBIERNO	ACUERDO DE 28 DE MARZO DE 2014	<b>SE SOBRESEE</b> el <b>recurso de revisión interpuesto en fecha catorce de marzo de dos mil trece,</b> en contra del sujeto obligado <b>SECRETARÍA DE GOBIERNO;</b> devuélvanse los documentos que soliciten las Partes y en su lugar déjese copias certificadas
8	IVAI-REV/933/2014/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1167/2014/I	SECRETARÍA DE GOBIERNO	ACUERDO DE 28 DE MARZO DE 2014	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 de los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del recurso de revisión, se escinde el expediente <b>IVAI-REV/933/2014/III</b> del expediente <b>IVAI-REV/1167/2014/I,</b> para el efecto de que se tramiten por separado los expedientes de referencia, toda vez que no pueden seguir la misma suerte. Certifíquese por el

LISTA DE ACUERDOS

				Secretario de Acuerdos en ambos expedientes la escisión aquí ordenada.
<b>9</b>	IVAI-REV/1170/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COMAPA	09/ABRIL/2014	Causó estado la resolución dictada dentro del presente asunto, por lo que tiene quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
<b>10</b>	IVAI-REV/1418/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COMAPA	09/ABRIL/2014	Causó estado la resolución dictada dentro del presente asunto, por lo que tiene quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
<b>11</b>	IVAI-REV/1040/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TLACOJALPAN	09/ABRIL/2014	Causó estado la resolución dictada dentro del presente asunto, por lo que tiene quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
<b>12</b>	IVAI-REV/1484/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TLACOJALPAN	09/ABRIL/2014	Causó estado la resolución dictada dentro del presente asunto, por lo que tiene quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

\_\_\_\_\_  
LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN